

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Al ser las nueve horas y diez minutos del lunes dieciocho de noviembre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 085-11-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera R., Auditor General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

La Licda. Rose Mary Ruiz, por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos.

Al ser las **09:15 am** ingresa a la sala de sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

Al ser las nueve horas y veinticinco minutos, la Sra. Vicepresidenta procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores:

Licda. Rose Mary Ruiz, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

Por lo tanto, se declara abierta la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Vicepresidenta somete a aprobación el orden del día.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. VARIOS.

El presente punto se deja para ser tratado más adelante, debido a que el Dr. Fernando Marín no está presente por atención de funciones propias de su cargo.

3.2. ANÁLISIS PARA CONVALIDAR LOS ACUERDOS CD 579, 582, 583, 584, 585, 587, 588-11-2013, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN N° 083-11-2013; Y LOS ACUERDOS CD 589, 590, 591, 592,593-11-2013, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN N° 084-11-2013; AMBAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

La Licda. Mayra Trejos indica que se deben convalidar los acuerdos en mención debido a que hubo un problema en la grabación de las sesiones 083 y 084-11-2013, causado por un desperfecto técnico, el cual provocó que el audio quedara totalmente interrumpido; solamente 3 acuerdos quedaron debidamente grabados y se escuchan bien; que serían el CD 580-11-2013, el CD 581-11-2013, y el CD 586-11-2013; los demás no.

En razón de lo anterior, no quedaron elementos para confeccionar las actas correspondientes, por lo tanto, la propuesta sería convalidar los acuerdos, a efecto de evitar una nulidad en los mismos. No obstante, en cuanto a los acuerdos CD 580 y 581-11-2013, considera conveniente se indique nuevamente los motivos de los cambios que sufrieron las propuestas de acuerdo que fueron presentadas ante el Consejo Directivo, por la Administración, ya que estos nacieron a raíz de una consulta que realizó el Lic. Jorge Vargas, para se modificara el Reglamento de Cauciones. En cuanto al convenio con Acueductos y Alcantarillados; no hubo ningún cambio, pero si ciertas observaciones que se realizaron en el momento, las cuales sería importante mencionar.

Indica además, que si lo tienen a bien el Asesor Jurídico y el Auditor, se podrían grabar nuevamente las manifestaciones realizadas por ambos; o bien convalidar los acuerdos tal cual están y como se tomaron en Junta Directiva, en acuerdo firme.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que comprende que sea por una falla técnica, no obstante, considera necesario tener certeza, ya que es muy difícil convalidar sin los acuerdos respectivos a la vista, en consecuencia, independientemente de la consulta a la Asesoría Jurídica; se necesitan dichos acuerdos para proceder a convalidarlos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

La Licda. Rose Mary Ruiz en razón de lo anterior, sugiere que se continúe con la agenda y se deje pendiente el presente punto, hasta en tanto, no se cuenten con los acuerdos en físico a convalidar.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que en el caso de que existan acuerdos tomados en simple, la presente sería la oportunidad para declararlos en firme, en el caso de haber sido aprobados con firmeza los acuerdos, vale la pena, agregar que la convalidación operaría por aspectos técnicos que se han situado en la fecha en mención, y que no alteran el fondo. También considera necesario, tener debidamente impresos dichos acuerdos, a fin de poder contar con un respaldo

En cuanto al Reglamento de Caucciones, indica que tiene anotadas las dos observaciones más trascendentales, y sería muy difícil volver a repetir todo lo indicado en dicha sesión al respecto; no obstante en base a dichas observaciones si podría presentarlo. Lo demás, considera que fue una valoración sobre toda la situación.

En esos términos, manifiesta que podría incorporar dichas observaciones en la Reglamentación, o en la propuesta de la misma, para hacerla llegar a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, para su evaluación y análisis. Inclusive el acuerdo tomado, indicaba que se aprobaba dicho Reglamento con las observaciones realizadas, por lo que sería la oportunidad para la aprobación del mismo.

Así las cosas, y siendo que es una situación técnica la que ha operado, considera que es la mejor forma de resolver el inconveniente.

En razón de lo expuesto por el Lic. Berny Vargas, la Licda. Rose Mary Ruiz propone el que el punto en cuestión se traslade luego de los Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social, en tanto se presentan los acuerdos para ser convalidados, y también para que el Lic. Berny Vargas pueda incorporar las observaciones al Reglamento a fin de que quede en el acta de la presente sesión las modificaciones hechas por los señores Directores.

Por lo tanto, se somete a votación el siguiente cambio en el orden del día:

☞ Incorporar como punto 5. *“Asuntos de la Presidencia Ejecutiva, 5.1. Análisis para convalidar los Acuerdos CD 579, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588-11-2013, correspondientes a la sesión N° 083-11-2013; y los acuerdos CD 589, 590, 591, 592, 593-11-2013, correspondientes a la sesión N° 084-11-2013; ambas de fecha 11 de Noviembre de 2013.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ GUANACASTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL CON SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL DE SANTA CRUZ”, SEGÚN OFICIO SGDS-1699-11-13.

Anuencia para que ingrese el Lic. Jose Miguel Jiménez

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Juan Carlos Dengo procede a exponer el presente tema mediante filminas que forman parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que está claro que este tipo de proyecto corresponde a una prioridad de la actual administración y particularmente de la gestión del Dr. Marín Rojas, sin embargo, siempre quedan algunas dudas, las cuales desea expresar formalmente, que tienen que ver con el concepto del proyecto.

Si bien es cierto, lo anterior corresponde al aporte para la cuestión de la obra, la cual no tiene sentido si no se indica para qué es y cómo se va a garantizar su funcionamiento. Es una falla generalizada, porque el aporte del IMAS, no es para que se construya la obra, sino para que se ponga a funcionar un Centro de Cuido, y en ninguna parte se obliga a la Municipalidad más allá del mantenimiento del edificio, a que ponga a operar el Centro de Cuido. Lo cual es sumamente serio, porque es de conocimiento de todos, que la prioridad que se ha fijado con la gestión actual, ha sido el financiar las obras con las municipalidades, no obstante, es conocido, que no necesariamente las municipalidades tienen la capacidad de gestionar los Centros de Cuido.

Por lo tanto, el riesgo Institucional, Político para el IMAS, es que de no establecer como condición, que las municipalidades operen los Centros, que tienen un costo, y de no indicar cómo es que se va a operar, se estaría incurriendo en un riesgo muy serio. Por lo que considera que se debe incorporar en los Convenios, no solo las condiciones para una obra de desarrollo comunal, que dicho sea de paso, está mal conceptuada, ya que al analizarla en la línea estratégica del IMAS, es desarrollo comunal, y lo presente, no es desarrollo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

comunal, es protección a un sector muy vulnerable de la población, especialmente los niños.

Por otro lado, que también está en el diseño resumen del proyecto, del aporte, es una observación de forma, pero es importante; ya que las municipalidades no son Organizaciones de Desarrollo Comunal, son municipalidades, parte del Estado. Al revisar el convenio que se tiene a la vista, en detalle se indica lo siguiente: “Aporte de la Organización Comunal”, haciendo referencia a la Municipalidad, lo cual para el suscrito son errores de forma muy importantes.

Manifiesta además que lo más grave es, que no existe una garantía de que funcione el Centro, porque deber ser un compromiso formalmente asumido por la Municipalidad, lo cual considera debe establecerse en el convenio, porque la única condicionalidad, aparte de construir y realizar la liquidación de gastos, es garantizar que el edificio se mantiene, pero el edificio no es lo que realmente interesa, sino fundamentalmente la operación del Centro de Cuido.

Indica que desconoce, si lo mencionado es subsanable, pero tal y como está, puede significar un riesgo, pues no se está en condiciones de exigirle a la Municipalidad que garantice el funcionamiento, puesto que no está constituido dentro del ámbito contractual.

Al ser las 9:40 a.m. ingresa la Licda. Mayra González a la sala de sesiones.

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que hay dos cosas que quisiera dejar en claro, en primer lugar el convenio es precisamente para la construcción de la obra; en segundo lugar, la Municipalidad se obliga a mantener abierto el Centro de Cuido, en convenios anteriores, muchas de las municipalidades lo que han hecho es dar en administración los Centros de Cuido, porque no tienen la capacidad operativa para poder ellos, por su misma gestión, llevar adelante; en este sentido la Municipalidad lo que se compromete es a mantener el Centro de Cuido abierto. En cuanto al tema de costo y atención, es el IMAS, quien lo genera a través de la oficina de Red de Cuido.

En razón de lo anterior, desea dejar claro que efectivamente, en el convenio, el cual tiene como objetivo la construcción de la obra – infraestructura, no se podría incorporar explícitamente el compromiso, el cual si existe y el Lic. Jose Miguel Jiménez tiene en posesión bajo el expediente original de dicho proyecto.

Reitera que una gran mayoría de los Centros de Cuido que actualmente funcionan, se están realizando por parte de gestión administrativa y dado en administración por las diferentes

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

municipalidades, igualmente existen algunas cooperativas que están participando en esta acción y que aportan los profesionales de conformidad con el costo de atención y la tabla que se estableció para ese efecto.

Como bien lo mencionó el Lic. Jorge Vargas, los anteriores convenios se han firmado en la misma línea y han sido precisamente para lo mismo: Infraestructura. Cabe mencionar, el caso particular de Santa Cruz, son ya 3 años luchando para que esta obra pueda realizarse, y no es hasta ahora que se tiene ya listo; ya que en su momento hubo que cambiar el inmueble ofrecido por la Municipalidad en dos oportunidades, inclusive incorporarle un poco más de recursos en el último plan presupuestario, en virtud de que el área donde se va a construir requiere una planta de tratamiento para poder estar a derecho con todo lo solicitado. Además informa que dicho proyecto está incorporado en el super habit planificado.

Al ser las 9:50 a.m. ingresa la Licda. Floribeth Venegas a la sala de sesiones.

Al ser las 9:55 se da un receso de 5 minutos para solucionar un problema con el equipo de grabación.

Al ser las 10 a.m. se da por finalizado el receso y se continúa con la sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que en el receso se discutió acerca de la inquietud que planteó el Lic. Jorge Vargas; respecto al punto 4.12, del convenio, el cual cita de la siguiente manera: ***“De las obligaciones de la Municipalidad: La Municipalidad garantiza que el edificio construido se utilizará solo para cumplir con el objeto del presente convenio, según su Art. 2° por un periodo de 10 años, no podrá utilizarse para otra cosa que no sea el objeto pactado en este convenio”***.

Por lo tanto, la propuesta sería que en el punto 3.4., que se refiere a las Obligaciones del IMAS, se añada lo siguiente, después de “el presente convenio”: *Incluyendo el compromiso de la Municipalidad, de desarrollar el CECUDI, por los próximos 10 años.* Es decir, que el IMAS va a darle seguimiento y monitoreo, no solo en cuanto a que se haya construido el edificio, sino que opere el CECUDI ahí. Esa sería la propuesta concreta.

Además añade que el Lic. Jose Miguel Jiménez aclaró que hay un documento firmado por la Municipalidad de Santa Cruz, en donde se compromete a hacer operar el CECUDI en esa edificación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que se comenzó aprobando algunos convenios con Municipalidades, de momento el Dr. Marín Rojas, sintió que mejor era buscar que el dinero, no estuviera en el IMAS, sino que pasara directo a las municipalidades, y que la Institución ayudara a la implementación, seleccionar los niños, etc. Por lo que, por mucho tiempo se han ido presentando CECUDIS en esa forma, y se está volviendo al inicio, cuestión que le preocupa.

En razón de ello, consulta, ya que como hace un tiempo no se presentaba uno de estos convenios de infraestructura, ¿las observaciones que había presentado la Auditoría Interna, posiblemente sustentadas, en la Contraloría General de la República, están tomadas en cuenta en el presente convenio?

Ahora bien, el punto 4 de los Considerandos, de la propuesta indica lo siguiente: *“Qué el objeto del proyecto es construir un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Santa Cruz de Guanacaste, para la atención de niños y niñas que integren familias que viven, preferiblemente en condición de pobreza o pobreza extrema...”* Está demás decir que dicho CECUDI es para ello, no es que debería de decirlo. Por otro lado, ¿cómo se va a saber si están en condición de pobreza o pobreza extrema? Debería de aplicarse dentro de este considerando el SIPO, que es lo que le garantiza a la Institución que son niños que están en condición de pobreza o pobreza extrema o en condición de riesgo, o vulnerabilidad; y si se les va a aplicar que se garantice.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que el presente proyecto con la Municipalidad de Santa Cruz, data de 3 años atrás, fue precisamente en esos inicios, como bien lo apunta la Licda. María Eugenia Badilla, comenzaron a presentarse ante el Consejo Directivo, la aprobación para la construcción de algunos Centros de Cuido Infantil a través del IMAS; posteriormente a eso, por una decisión del Dr. Fernando Marín, se comenzaron a trasladar directamente los recursos de FODESAF a las diferentes Municipalidades.

El proyecto en cuestión, de la Municipalidad de Santa Cruz, es el último que quedaría de ese grupo de 5 o 6 que ingresaron por medio del Consejo Directivo, en cuenta de ello el de la Municipalidad de Nicoya, Los Chiles, Upala, entre otros; esto en atención a la primer consulta realizada por la Licda. María Eugenia Badilla.

En relación al considerando 4, cuando se dice *“preferiblemente en condición de pobreza o pobreza extrema...”* quisiera recapitular, que si bien es cierto, los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil, están orientados en su mayoría a atender a familias en pobreza y pobreza extrema, no excluye que puedan atenderse otro grupo de niños. Inclusive existen CECUDIS en donde la familia paga la cuota para que su hijo pueda ser atendido ahí,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

entonces no es exclusivamente para familias en condición de pobreza o pobreza extrema; puede darse ese costo, para lo cual existe un costo de atención establecido, que indica cuánto es que debe dársele por niño a la empresa que está llevando a cabo el CECUDI. No obstante, hay personas que tienen los medios y desean que sus hijos estén en ese Centro, y hacen el pago directo.

Ahora, con relación a la tercer pregunta, al ubicar niños o familias en condición de pobreza o pobreza extrema, de previo ya se les ha aplicado la FIS, y se les ha establecido en el SIPO, su nivel de puntaje y su condición. Considera que con indicarlo, ya está la presunción de derecho, de que han sido calificados en esa línea, no obstante, si lo tienen a bien se puede incorporar algo respecto al SIPO.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta, ¿las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, en su momento, están contempladas en el presente convenio?

El Lic. Jose Miguel Jiménez añade que este proyecto de Santa Cruz data del primer documento presupuestario de la actual Administración, y con ello se implementó el plan piloto de los CECUDIS.

En cuanto al tema de la Auditoría, inclusive previo a la firma del presente convenio, se conversó con la Auditoría Interna, con respecto a los planos constructivos que se iban a utilizar, porque en algunos otros proyectos, la Auditoría ha presentado algunos hallazgos y aclaraciones; en este caso, incluso, se cuenta con una nota del Ingeniero Municipalidad, de la Municipalidad de Santa Cruz, y del Ingeniero del IMAS, para determinar exactamente los planos constructivos y las medidas que se iban a utilizar; tal vez y esto sirva para aclaración del Consejo Directivo.

Indica que el tema de los CECUDIS, tal cual se inició por IMAS, ha tenido algunas inconsistencias que se han ido subsanando. Por otro lado, también el tiempo en que se está presentando dicho proyecto, responde a subsanar una serie de consideraciones que se han ido encontrando en el tiempo, y que ya con este proyecto, que es el último, considera que se ha cumplido a cabalidad con lo que se ha solicitado.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que le parece sumamente importante que el IMAS haya sido la Institución que está de contraparte de la Municipalidad en un CECUDI, no es lo mismo que los fondos pasen directo a la Municipalidad, ha que sea una Institución como el IMAS, que tiene como función superar la pobreza del país, que esté vigilando cómo es el edificio, para qué cada área del edificio, etc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Lamentablemente las observaciones de la Contraloría General de la República y la imposibilidad de convencerlos de la situación, llevo al Sr. Ministro de Bienestar Social a llevar los recursos por otra vía, lo cual para el IMAS es lamentable.

Lo que planteó el Lic. Jorge Vargas, en cuanto a garantizar que la Municipalidad va a desarrollar el CECUDI, se subsana con la propuesta que la suscrita realizó y con la carta que firma la Municipalidad en donde se compromete a desarrollarlo. Y entonces el IMAS debe darle seguimiento a ello.

Manifiesta que de no haber más observaciones, y se procedería a leer la propuesta de acuerdo, incorporando las modificaciones que se han mencionado en el Art. 3.4.

El Msc. Edgardo Herrera indica que en virtud de la consulta que hacía la Licda. María Eugenia Badilla, respecto a si se habían incorporado las observaciones emitidas por la Auditoría; cabe señalar que en razón de que dicho documento fue entregado tan tarde, pues hasta el día de hoy se le entregaron los documentos al suscrito, y aún y cuando por medio de correo si se le enviaron, no es lo mismo que tenerlos en físico; por lo tanto, debido a esa situación ha existido la imposibilidad de revisar el documento detalladamente.

No obstante, es responsabilidad de la Administración observar debidamente su pena de incurrir en responsabilidad las observaciones que realizó la Contraloría General de la República sobre este convenio, mediante el oficio N° 12873, del 23 de Diciembre del 2010, DFOE-SO 1408; y también el Consejo Directivo, debería cerciorarse del cumplimiento de las diferentes posiciones y recomendaciones que efectuó la Auditoría Interna, mediante el oficio A.I. 285-07-2011, del 18 de julio del 2011, dirigido al Dr. Fernando Marín en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS.

Considera que una de las preguntas que realizó la Licda. María Eugenia Badilla, no está claramente contestada por parte de la Administración, en el sentido que no se indica claramente si se incorporaron todas las observaciones de la Contraloría General de la República, y de la Auditoría Interna; se hizo alusión a que hubo una conversación con la Auditoría, en la cual el suscrito no participó, respecto a unos planos, no obstante eso es un aspecto único y específico al que se refirieron, no a los demás temas que se mencionan.

Reitera que no ha realizado en lo absoluto, una revisión detallada del convenio en cuestión, no obstante, da un ejemplo de que en la página 3, del oficio de la Contraloría que se mencionó anteriormente, en el segundo párrafo, en relación con algunos pequeños aspectos que pudo leer interesantes, menciona lo siguiente: *“adicionalmente no se menciona en el convenio, el mecanismo de selección de beneficiarios y el Órgano que realizará la*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

selección". Considera que esa situación, puede verificarse en los documentos que se tienen a la vista, si se menciona quién es el que va a seleccionar y el mecanismo que se utilizará; esto solo como un elemento importante que tiene que ver con la legalidad, o la facultad de las competencias que tiene el IMAS de derogar fondos y hacia quienes.

La anterior es una observación que realizó la Contraloría General de la República, y está recogida también en el documento que envió la Auditoría al Consejo Directivo mediante copia.

Otro aspecto también, que ha podido observar, se señala en la página 4, en el segundo párrafo, también en el oficio de la Contraloría, con respecto al punto 4.12, del Art. 4; ese segundo párrafo indica lo siguiente: *"se exige el uso definido para el inmueble por un periodo mínimo de 10 años."* Ese es el mismo periodo que indica el documento que tienen a la vista, sin embargo sigue indicando la Contraloría: *"a ese término no se pierde la naturaleza de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), ni del IMAS, que financian los costos de construcción, ni tampoco se extingue la necesidad comunal de los servicios que ofrece el Centro de Cuido"* El establecer ese periodo mínimo abre la posibilidad de que, transcurrido ese plazo, el inmueble se utilice en otros fines distintos a los originalmente definidos, aún y cuando permanezca la necesidad de cuidado en la comunidad.

Los 10 años, también se mencionan en el punto 11.2, del Art. 11°. Sobre el particular, también se observa que la clausula 4.15, otorga potestad a la Municipalidad de realizar cambios dentro del plazo de 10 años, y de notificarlos al Área Regional de Desarrollo Social del IMAS correspondiente; no obstante, no se especifican los cambios permitidos y deja abierto a cualquier posibilidad.

Por otro lado, otro elemento también, que considera necesario sea verificado por el Consejo Directivo, es en la página 4, del oficio de la Contraloría, en el párrafo 5, la cual es una observación respecto al Art. 4°, del convenio que se había sometido a consideración del Consejo Directivo, el cual cita de la siguiente manera: *"en el Art. 4° sobre las responsabilidades de la Municipalidad, es importante incluir la aplicación de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, asimismo se observa una omisión en relación con la estipulación de que el terreno deba ser de propiedad de la Municipalidad, aspecto que se deja abierto en el punto 4.1, además, en este punto no se especifica, ni queda claro a que se refiere con mano de obra especializada..."*, y esto de mano de obra especializada, está consignado en el convenio que se tiene a la vista, continúa indicando la Contraloría: *"que según ese artículo, es la única que podría ser financiada con recursos de FODESAF, y en ese sentido debe de analizarse si de conformidad con el Art. 18 de la Ley 5662 y sus*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

reformas, pueden ser sufragados este tipo de gastos, ya que los gastos factibles, son los que no se consideran gastos administrativos, y sean directamente necesarios para la ejecución del proyecto, y en beneficio directo de los usuarios.”

Los cuatro aspectos anteriores, los cuales ha considerado reseñar en el documento, ya que son relevantes, sin embargo, hay otras observaciones de la Auditoría de fondo, y de la Contraloría, las cuales deberían de cerciorarse el Consejo Directivo, que estén debidamente incorporadas, ya que la Auditoría Interna, no pudo verificarlas, reitera, por el tiempo en que fueron suministrados los documentos.

Al ser las 10:15 a.m. ingresa el Dr. Fernando Marín a la sala de sesiones.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que dada la intervención del Sr. Auditor, y la intervención de la Licda. María Eugenia Badilla, consulta: ¿Las propuestas que el Sr. Auditor ha planteado, que venían de la Contraloría General de la República, están contempladas en la propuesta de convenio que se está analizando?, ya que de contar con ellas dentro del documento no habría problema. Ya que el Msc. Edgardo Herrera, pone al Consejo Directivo, a cerciorarse, que lo que la Contraloría a señalado esté incorporado en el Convenio, y considera que la Subgerencia de Desarrollo Social, tuvo ya que haber revisado eso, por ello hace la consulta concreta.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que en primer lugar, el Sr. Auditor hace referencia a algunos aspectos, en cuenta al inmueble que está conceptualizado en el Art. 2° del Convenio que se tiene a la vista, en donde se indica claramente que el inmueble pertenece a la Municipalidad de Santa Cruz; también hace referencia al plazo de los 10 años que se incorpora; quizá el único aspecto que no está del todo determinado es en cuanto a la selección de los beneficiarios, pero de antemano, considera que lo manifestó anteriormente en la respuesta que brindó a la Licda. María Eugenia Badilla, en el sentido de que todos los niños y niñas que serán atendidos a través de costo y atención en el CECUDI, tienen que pasar lógicamente por el SIPO y calificados por la FIS.

Continúa indicando, que no le quedó claro, si eso se refiere a fondos FODESAF, ya que los recursos que se tienen actualmente no son de FODESAF, son fondos IMAS, por lo tanto, no le queda claro, si el criterio que indica la Contraloría y la Auditoría en su momento, recoge a la fuente de financiamiento de los recursos, porque precisamente en razón de eso, podría estribar alguna diferencia, en cuanto a lo que se está conversando; no obstante los dos aspectos que considera de relevante importancia, y que reviste para la Subgerencia de Desarrollo Social también, es el tema del plazo de utilización del inmueble y en dónde se va a construir el inmueble, la cual era una de las deficiencias que en algún momento la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Contraloría determinó, y que como bien lo manifiesta en el Art. 2° del Objetivo General del Convenio que se tiene a la vista, se está incorporando el número de folio real y a quién pertenece el inmueble.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que anteriormente el Consejo Directivo, había realizado una consulta, en función de garantizar que el edificio fuera garantizado para la operación de la Red de Cuido, la cual considera no le quita, en ningún caso, puesto que el título del proyecto es construir un edificio para el Centro de Cuido, y garantizar eso.

No obstante, han surgido observaciones, más de fondo, básicamente provenientes de un informe de la Contraloría, que no es de conocimiento del Consejo Directivo, entonces, particularmente, no se considera en condiciones de votar algo que no ha sido cotejado en términos de lo que la Contraloría determina, en una sana disposición, sugiere que lo más adecuado es que se verifiquen las observaciones que planteó la Auditoría, que proceden tanto del Informe de la Auditoría Interna como de la Contraloría General de la República; a fin de que el Consejo Directivo pueda tener plena certidumbre de que se está realizando a derecho; es cuestión de revisar el convenio y agregar las propuestas que realizó la Licda. Rose Mary Ruiz.

Considera que lo anterior sería lo más sano, lo cual podría realizarse en un corto plazo, a fin de que pueda aprobarse en cuanto se garantice que se está a derecho.

El Dr. Fernando Marín indica que anteriormente se han votado otros convenios, similares a este, con otras municipalidades, y se han aprobado convenios similares con otras organizaciones. Considera que con las incorporaciones que le está planteando la Licda. Rose Mary Ruiz, ya el convenio podría ser aprobado.

Por lo tanto, de no haber más observaciones, solicita a la Licda. Mayra Trejos proceda a dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO 594-11-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Qué mediante oficio **FPS-1104-11-13** de fecha 14 de noviembre del 2013, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Cruz”.

SEGUNDO: Qué el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio **AJ- 1338-11-2013** del 13 de noviembre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y la Municipalidad de Santa Cruz, Sujetos de Derecho Público, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Cruz”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 117-2013-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

TERCERO: Qué mediante oficio **SGDS-1699-11-2013** del 14 de noviembre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y la Municipalidad de Santa Cruz, Sujetos de Derecho Público, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Cruz”.

CUARTO: Qué el objeto del proyecto es construir un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Santa Cruz de Guanacaste, para la atención de niños y niñas que integren familias que viven, preferiblemente en condición de pobreza o pobreza extrema, o aquellos menores en condición de riesgo o vulnerabilidad, dentro del marco de ejecución de la política de Red de Cuido, con el fin de potenciar el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y niñas, que habitan el Cantón de Santa Cruz, mientras los otros integrantes de la familia están realizando diversas actividades en el campo laboral y/o estudiando.

Es importante, en el fortalecimiento de los Centros de Cuido, ampliar la cobertura y calidad de los mismos, dada las necesidades latentes de las familias de las comunidades ubicadas en el centro de la población, pues carecen de espacios donde dejar a sus hijos, mientras se trasladan a laborar o estudiar, a lugares aledaños a su residencia y no cuentan con un lugar o persona que cuide de sus hijos, ni con la capacidad económica para cancelar los servicios de una niñera que les asegure un proceso seguro, confiable y que facilite el desarrollo integral de la persona menor.

Es importante rescatar, que con la realización de este Proyecto de Infraestructura, se beneficiarían 75 menores de edad (entre niños y niñas).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

QUINTO: Qué de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Kembly Guevara Torres, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza cerca a los Barrios de San Martín y Tulita Sandino I, Distrito Santa Cruz, Cantón Santa Cruz, Provincia Guanacaste, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 67.1%, ocupando la posición 146, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio.

SEXTO: Qué para la “Construcción de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Cruz”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 148.310.584,⁰⁰. Se cuenta además, de parte de la Municipalidad de Santa Cruz el aporte del terreno, los costos de los planos constructivos, el estudio de suelos, los costos del permiso de construcción, mantenimiento de edificio, y otras obras complementarias, por un monto total de ¢ 94.000.000,⁰⁰.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y la Municipalidad de Santa Cruz, Sujetos de Derecho Público, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Santa Cruz”, por un monto de ¢ 148.310.584,⁰⁰ (ciento cuarenta y ocho millones trescientos diez mil quinientos ochenta y cuatro colones exactos).

Asimismo se deberá incluir en el convenio, Art. 3 punto 3.4; para que quede de la siguiente manera: Ejercer el seguimiento y monitoreo de la Ejecución del presente convenio, por medio del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, a fin de verificar el cumplimiento del destino, o finalidad legal establecida, en el objeto del presente convenio involucrando el compromiso de la Municipalidad de Desarrollar CECUDIS, por los próximos 10 años.

Que el Art. 4 quedaría de la siguiente manera: De las Obligaciones de la Municipalidad: Para el desarrollo de este proyecto la Municipalidad de Santa Cruz, tendrá la obligación de: 4.12) La Municipalidad de Santa Cruz garantiza que el edificio construido se utilizará solo para cumplir con el objeto del presente convenio, según su artículo segundo, por un período mínimo de 10 años; y no podrá utilizarse para otra cosa que no sea el objeto pactado en este convenio.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, quien vota en contra.

La Licda. María Eugenia Badilla razona su voto en contra, indicando que ha sido toda su vida municipalista; no obstante, de llamarla después de que la Administración haya incluido en forma detenida las observaciones que la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, si estaría dispuesta a votarlo afirmativamente.

Siempre está dispuesta a decir un sí, pero dentro de los parámetros legales, viendo que ya estén todas las observaciones que ha dado en los informes que se han presentado, lo cual fue una pregunta que hizo de forma general, pues no contaba con los datos que dio el Sr. Auditor General; tal cual lo es el oficio A.I. 285-07-2011, y como lo dan también la Contraloría General de la República en su momento, en su oficio DFOE-SO 1408.

Le duele muchísimo porque es municipalista, pero el día de hoy estaría votando en contra.

La Licda. Isabel Muñoz comenta que votó afirmativamente, debido a la explicación que realizó el Dr. Fernando Marín, indicando que anteriormente se han votado muchos de estos convenios, en las mismas condiciones. Por lo tanto, desea dejar muy claro, que desde el punto de vista Administrativo, está muy mal coordinado, el que no se le haya hecho llegar la documentación a tiempo a la Auditoría, a fin de que pudiera haber ayudado al Consejo Directivo a no tener algunas dudas; aunque si bien es cierto, en esto no se duda, porque están hechas desde hace mucho tiempo, son ya 4 años de estar; y como bien lo decía el Lic. Jose Miguel Jiménez, este proyecto fue el plan piloto, el modelo de CECUDI que se inicio.

Por lo que le causa, mucho pesar no haber tenido las copias de las observaciones que realiza la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna, las cuales tienen muchísimo respeto, y por primera vez, está votando afirmativamente a fin de que pase este modelo; no obstante, si le queda la insatisfacción de no haber sido lo suficientemente consecuente con la Auditoría.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que voto básicamente, porque en el acuerdo que les sustenta, se basa en el inciso 4°, y los miembros del Consejo Directivo, votan en base al proyecto de acuerdo, y el inciso 4° es el que define el objeto del proyecto, manifiesta lo siguiente: *“construir un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Santa Cruz de Guanacaste, para la atención de niños y niñas que integren familias que viven, preferiblemente en condición de pobreza o pobreza extrema...”* y esta es la razón de ser del proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Reitera que existe una mala práctica en la parte técnica, que presenta este tipo de convenios, ya que han sido muy inflexibles, se han discutido muchas cosas de fondo, pero siempre presentan el mismo “machote”, por lo tanto, sugiere que se trate, de que lo que se produzca en el Consejo Directivo, como un acuerdo, que es la propuesta formal de la Administración, con las observaciones y modificaciones que le realiza el Consejo, se tome en cuenta en la elaboración de dichos convenios.

Manifiesta que es de conocimiento de todos que la Red de Cuido y los CECUDIS, es la línea estratégica principal de la actual administración y la gestión del Dr. Marín Rojas, y se le ha apoyado, no solo en términos de decisiones, actitudes, sino también en participaciones de eventos, y no duda en que los fondos vayan bien encaminados, ya que se va a supervisar de que se construyan las obras, no obstante, la pregunta esencial sería ¿estarán las municipalidades en la capacidad de gestionar los Centros de Cuido? Esa respuesta no se tiene aún.

Indica que el Lic. Juan Carlos Dengo manifestó que lo que están haciendo las municipalidades es ceder la administración de los CECUDIS, pero surge la duda de ¿a quién?, por lo que considera importante, se presente un informe ya sea a nivel de la Subgerencia de Desarrollo Social o de la Red de Cuido, de cuál es el estatus actual de los Centros de Cuido, en los cuales se ha mostrado el apoyo por parte del Consejo Directivo, ya sea de forma directa o indirecta, ya que la operación de los Centros de Cuido es con fondos IMAS, y que está bajo la coordinación técnica del viceministerio de Bienestar Social, por lo tanto, se tiene la obligación de verificar cómo están operando a la fecha los Centros de Cuido, especialmente aquellos que han recibido fondos vía Municipalidades, ya que se han construido los edificios, pero no se tiene la certeza, excepto de que fueron inaugurados, pero ¿estarán obrando?

De ser necesario, presentaría el tema en el espacio de señores Directores para sugerir que se elabore el informe y se conozca así la situación actual de los Centros de Cuido a nivel del país.

Al ser las 10:30 a.m. se retira la Licda. María Eugenia Badilla de la sala de sesiones.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que al emitir un voto, se hace responsablemente y con toda la información que se tiene a la vista, el voto afirmativo por este proyecto se fundamenta en que los funcionarios de la Subgerencia de Desarrollo Social, respondieron a una pregunta concreta de la Licda. María Eugenia Badilla y de la suscrita, en cuanto a que las observaciones de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna, están contempladas en el convenio que se plantea. Por lo tanto, no hay por qué dudar de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

palabra de la Administración, pues está quedando en actas, que eso es así. Las intervenciones han aclarado, cuáles eran las posibles preocupaciones sobre el convenio, ellos indican que todas están contempladas, por lo tanto se vota afirmativo, obviamente sabiendo que todo está a derecho, eso es lo que desea dejar en actas.

Por otro lado, considera sumamente importante que el IMAS haya participado en esos proyectos con las municipalidades, ya que no es lo mismo que el dinero llegue a las municipalidades por otras vías, que el IMAS sea la Institución que le va a dar seguimiento, una vez que esta administración termine, por 10 años se le va a estar dando seguimiento, entonces eso también pesa para tomar una decisión como la que se aprobó.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 10:37 a.m. ingresa la Licda. María Eugenia Badilla a la sala de sesiones.

4.2. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA PENÍNSULA DE OSA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE COSTO DE ATENCIÓN DENOMINADO: “COSTO DE ATENCIÓN” Y PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO: “EQUIPAMIENTO BÁSICO”; SEGÚN OFICIO SGDS-1696-11-13.

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que el presente proyecto está en dos instrumentos jurídicos, dos convenios, uno referente a costo y atención, y el otro a equipamiento.

Seguidamente procede a exponer el presente tema mediante filminas que forman parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que a fin de no cambiar su análisis sobre este tipo de iniciativas, de nuevo observa las mismas debilidades del proyecto, en términos de lo que se presenta.

Esta totalmente de acuerdo, en que se contribuyó en la construcción y por lo tanto hay que equipar y poner a accionar, no obstante en ninguna parte aparece, cuál es el aporte de la contraparte, y lo más grave es que en ningún lado se indica cuál es la sostenibilidad del proyecto. Esto indica que durante un año el IMAS va a equipar y garantizar el funcionamiento, pagando todos los gastos de alimentación, educación, servicios públicos, etc; pero es muy grave que el IMAS esté garantizando el funcionamiento de un Centro

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Diurno por un periodo de un año, porque no hay nada a la vista que indique que el Centro va a ser sostenido por los Administradores o los beneficiarios, o sus familiares.

Insiste en que esto, desde el punto de vista de un proyecto de desarrollo social, constituye una debilidad sustantiva; por lo que si fuese posible subsanarlo en el término del texto; porque sino sería muy irresponsable apoyar la operación de un Centro, durante un periodo anual y que no haya garantía sobre que dicho proyecto pueda ser sostenible en su gestión por parte de la comunidad, la municipalidad y la Asociación, que es la contraparte, porque no se indica en ningún espacio de lo que se tiene a la vista, tanto en el convenio como en el proyecto.

Manifiesta además que le preocupa, que el Consejo Directivo deba apegarse a lo que dice un papel, cuando se pierde la perspectiva de qué es lo esencial.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que le complace realmente el proyecto, considera que se hace justicia con las regiones de extrema pobreza, y difícilmente esta población pueda sostener dicho proyecto, pues no tienen los medios para ello. Por lo que avala el proyecto, sabe que en el camino se van a encontrar algunas alternativas, no obstante, para que comience a avanzar, siente que debe de dárseles la mano.

Indica que tiene claro, que estos proyectos de la Red de Cuido, y del Adulto Mayor y de los niños, son un proyecto del Gobierno.

Considera que su función como Directora es apoyar estos proyectos, algunas veces hay cosas, que son necesario corregirlas, no obstante, tiene claro que se está ahí por un programa de Gobierno, así como llegará otro el próximo año, cada Gobierno ha tenido sus metas. Y en este caso, el que se trabaje por los niños y las niñas, los adultos mayores, le parece de gran significado, porque son los dos extremos y las personas más vulnerables, sin dejar de lado los jóvenes, los cuales deberían también de estar en el pensamiento del Consejo Directivo.

Manifiesta nuevamente que le complacen estos proyectos, y el que haya existido esa visión de pensar en las población más vulnerable.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que ha estado analizando el presente proyecto, considera que es de gran trascendencia, ya la península de Osa es una zona donde hay mucha pobreza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

Manifiesta que no le preocupa la problemática, del bienestar del adulto mayor, luego de que se les haya ayudado, porque siempre el IMAS ha estado ayudando a Hogares de Ancianos, Asociaciones de Bienestar al Adulto Mayor; eso siempre lo ha realizado. Además se cuenta con la Junta de Protección Social, la cual ayuda muchísimo, es decir, esa parte de ayudarlos, está bien garantizada; además que existen muchas comunidades en las que reciben ayuda de otras maneras también.

Indica que en su mayoría vota a favor, las veces que ha votado en contra, es porque no se da la oportunidad de una sesión extraordinaria, mientras se ponen a derecho algunas cosas, tal es el caso de la Municipalidad de Santa Cruz. En el juramento, nunca le dijeron que debía votar a favor aunque algo no esté debidamente legal.

Considera importantísimo la parte de los CECUDIS, y en las giras que se han realizado, se podía observar el trabajo que se realiza, daba gusto ver la forma en que trabajan, como hablaban y se desenvuelven los niños, y sin tomar en cuenta que son provenientes de familias pobres. Por lo tanto, al ser madre y abuela, cómo no identificarse con un programa de esta magnitud, y también como no identificarse con un Hogar de Ancianos o una Asociación de esa magnitud, si es adulta mayor; por lo tanto va a continuar apoyando en esta Administración tal cual lo ha venido haciendo.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que desea hacer referencia a una intervención que tuvo el Lic. Jorge Vargas, ya que los dos convenios propuestos son de costo y atención, y de equipamiento; y desea aclarar que la Organización si aportó bastante, porque en el convenio primero, que fue el de Infraestructura, la Organización se comprometió a aportar el terreno, y por la naturaleza del beneficio y del convenio que responde a ese beneficio, esa parte no queda plasmada en el documento, eso es un aspecto que ha sido regulado y aprobado en el convenio anterior.

Razón por la cual desea dejar claro que en el primer documento es donde queda la participación de la Organización. Y también quedó bien definido con plazos diferentes, los aspectos de la ejecución de los recursos, los cuales son bastante diferentes a este tipo de beneficios, y ese es uno de los motivos por los cuales, no se hace un solo documento; son diferentes tipos de convenios.

El Lic. Jorge Vargas agradece al Lic. Vargas Mejía, sin embargo eso no resuelve el problema sustantivo, en cuanto a la sostenibilidad del proyecto.

Dado que se ha puesto en duda la razonabilidad y la honorabilidad de los miembros del Consejo Directivo, desea indicar que todo voto, lo tiene claramente fundamentado; desde el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

punto de vista del análisis de los documentos que se presentan ante el Consejo Directivo, del dialogo que se plantea en la sesión, de las explicaciones si son razonables y aceptables de parte de los proponentes de los acuerdos, por parte de la Administración y de la parte Técnica.

Manifiesta que desea adherirse a la Licda. María Eugenia Badilla, e indirectamente a la Licda. Isabel Muñoz; porque como Directores tienen el derecho a votar de acuerdo a su conciencia, por lo que no acepta que se le cuestione las decisiones que asume, ya que las asume con todo el sentido de la responsabilidad, tanto en lo que significa la posición, como lo que la decisión deba prevenir.

Desde que entró al IMAS, ha actuado a conciencia, y considera importante aclararlo, porque está ahí para actuar en función de su visión, de lo que debe hacer el IMAS, en favor de su misión y su visión. Acepta y respeta los compromisos asumidos por las demás señoras Directoras, reitera, que está en la disposición de terminar la gestión respaldando las iniciativas del Dr. Fernando Marín en lo que considere deba respaldarlo.

Manifiesta que muchas veces lo que realiza son observaciones de forma, ya que lo que se aprueba básicamente son documentos, y en los documentos es donde se indican los elementos para tomar decisiones.

En ese sentido, y para cerrar, lo señalado sobre este proyecto, en sus dos propuestas, para dar el equipamiento y garantizar el funcionamiento, es que también incluyan algo que es básico; garantizar la sostenibilidad de la iniciativa, porque el Lic. Vargas Mejía indica que existe un acuerdo anterior, pero en ningún momento se hace referencia ahí dentro de los documentos que se tiene a la vista.

Insiste, que desde el punto de vista de responsabilidad como funcionarios públicos; deben de garantizar que cualquier decisión que se tome a ese nivel, debe garantizar que los beneficios y servicios que se va a dar a la población en condiciones de vulnerabilidad se pueda garantizar más allá de la intervención del IMAS, eso es elemental. Es en esos términos que realiza la observación, independientemente del respaldo que dé a la iniciativa.

El Dr. Fernando Marín desea insistir en que por parte de la Presidencia Ejecutiva respectivamente a este Órgano Colegiado. Nunca ha dado línea, y respeta y desea que siempre el voto sea a conciencia. Dentro de ese ámbito, siempre ha permitido externar cualquier opinión, y se respeta en cualquier línea que vaya. Considera importante que se expresen las cosas, tal y como se sienten.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Indica que solamente una vez ha utilizado el voto doble, y en el caso de hoy con el convenio de la Municipalidad de Santa Cruz, lo sometió a votación, simplemente porque es un proyecto al que se le ha dado vuelta más de 3 ó 4 años, y le hubiese dado mucha pena, tener que volver a decirle a la Municipalidad o al Alcalde, que se iba a tener que atrasar; sin embargo, no es culpa del Consejo Directivo, mucho es culpa del sistema de los trámites que tiene el IMAS a lo interno, de hecho, todo lo que se ha financiado a las municipalidades para el tema de los CECUDIS, todavía sigue dando vuelta. Al inicio la línea era que se financiaba únicamente la construcción, y después el equipamiento, que hoy en día se está tratando de financiar a través de fondos de FODESAF, para poder terminar el equipamiento y poner así en operación los Centros.

Desde hace como tres años, se tomó la decisión que lo que es construcción vía municipal, se financie directamente con recursos del FODESAF, y este era el último que quedaba con recursos del IMAS. Sin embargo, no se podía atrasar, por lo que espera que no se interprete que el haberlo sometido a votación es una imposición, sino que también es el derecho, con la información que dispone el suscrito, de concluir que es un proyecto que perfectamente calza y respeta el marco legal. Inclusive cuenta con la constancia de legalidad, por lo que reitera, que en lo que resta de la actual administración, esa sería la conducta de la Presidencia Ejecutiva.

La Licda. Isabel Muñoz agradece las palabras del Dr. Fernando Marín, y manifiesta que en ningún momento las cosas que ha votado, ha estado en contra de las decisiones del mismo; al contrario, tiene muy claro cuánto respeta el Dr. Marín Rojas a cada miembro del Consejo Directivo, y por su parte también le va a seguir respetando, ha aprendido muchísimas cosas a través de él, por lo que agradece el haberlo podido conocer.

Además se disculpa por si en algún momento le ha molestado o le ha faltado el respeto, pues nunca ha sido su intención, ya que lo tiene en un nivel de estima muy alto.

El Dr. Fernando Marín le agradece a la Licda. Isabel Muñoz, por sus palabras.

Sobre el proyecto de ABAMPOSA el Presidente Ejecutivo responde: en cuanto al tema de la sostenibilidad, considera que es un punto clave, sin embargo, siendo francos, es algo que no puede garantizarse desde el IMAS, es decir, lo que se está apoyando, primeramente, fue la construcción, ahora el equipamiento.

Las fuentes principales de recursos de un Hogar de Ancianos, un Centro Diurno, viene de la Junta de Protección Social y del CONAPAM; y lo que les exigen estos Órganos, es que sean una Organización de Bienestar Social. Esta Asociación lo es. Es un proyecto

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013

presentado por la Licda. Anabelle Hernández, no obstante, todo el proceso de desarrollo, es lo que dicha Asociación necesita, porque realmente a parte de aportar el terreno, es una Organización con pocos recursos.

Por lo tanto, necesita ponerse en punto de operación, para que sea susceptible de que la Junta de Protección Social y el CONAPAM puedan financiarlos. Si no está al punto de operación, nadie le otorgaría recursos porque ellos por su parte no lo tienen. Desgraciadamente desde el IMAS, aunque el suscrito hubiese querido hacer algo parecido a lo de la Red de Cuido de Desarrollo Infantil, de que se pague por servicio, lo cual considera lo más sano, ha habido una imposibilidad legal y de la normativa interna para hacerlo.

Existen hogares de ancianos, que no pueden completar el costo de atención que ya rondan los ₡500.000.⁰⁰ (quinientos mil colones) por mes. La Junta de Protección Social y CONAPAM, a veces aportan entre el 80% y 85% y existen Organizaciones que lo pueden hacer, pero otras Organizaciones lamentablemente no pueden financiar el resto, y no se ha encontrado un mecanismo para que el IMAS pueda, sino es vía transferencia, que es muy complejo, pagar ese costo adicional.

Se realizará un último esfuerzo en los meses que restan, para ver si en algunos casos se puede hacer. Sin embargo, hay una buena noticia, y es que ya la semana pasada, la Asamblea Legislativa aprobó una reforma a la Ley del CONAPAM, en el cual una serie de recursos que se les ha girado para las redes de cuidado, tanto hogares de ancianos, centros diurnos y las comunitarias, quedaron asegurado por Ley. Considera que con ello, tendrán un poco más de flexibilidad, porque se redactó la reforma, de tal manera que dichos recursos pasen a ser recursos propios del CONAPAM, de forma tal que puedan ser utilizados bajo un solo presupuesto, inclusive para poder hacer gastos administrativos.

La ley del FODESAF, impide actualmente que los recursos que gira, excepto en los casos que está contemplado en la Ley, se puedan utilizar para gastos administrativos. Y gran parte del servicio que dan los hogares de ancianos, y centros diurnos requieren personal, y esto ha sido una limitante. Por lo que espera que con dicha reforma, igualmente que la que se está impulsando para el IMAS, los recursos que se captan del FODESAF, vuelvan a ser recursos que formen parte del presupuesto único de la Institución, y evitar así, todos estos problemas mencionados.

No obstante, garantizar la sostenibilidad, de la Red de Cuido Infantil, del Adulto Mayor, se puede hacer desde el IMAS, dependería de decisiones políticas externas. Se está impulsando en este momento un proyecto de Ley, el cual el día de mañana el suscrito defenderá en la Asamblea Legislativa, a fin de darle un marco jurídico a la Red de Cuido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Infantil. Sin embargo, aún así con una Ley, la sostenibilidad va a depender de la voluntad política futura; igual que de un programa consolidado como lo es el de los CEN CINAI; por más que tengan 60 años, si alguien quisiera no continuarlo, o quitarle recursos, perfectamente podrían tomar esa decisión.

Manifiesta que hace dicha aclaración por responsabilidad, porque perfectamente puede ser que en unos meses, en un cambio de Administración algunas cosas retrocedan. En Costa Rica, se dice que con cada Administración, cambian los programas sociales, y el suscrito ha consultado cuando se hacen foros académicos ¿qué programa importante se ha eliminado?; porque si algo ha tenido el país, es que los programas importantes, han pasado de Administración en Administración, por ejemplo: el bono de la vivienda, las pensiones del régimen no contributivo, los comedores escolares, los CEN CINAI, FONABE, AVANCEMOS, etc. A algunos programas pequeños se les ha cambiado el nombre, o han desaparecido algunas iniciativas menores, pero programas que han alcanzado cierto desarrollo, han permanecido.

La Red de Cuido, aunque considera está en una etapa incipiente, ya han sentado las bases, por lo cual considera, que ningún gobierno futuro se atrevería a eliminarla, se le puede dar otra dinámica, eventualmente integrarla a otros servicios, o gestionarlo de otra manera.

Seguidamente, solicita a la Licda. Mayra Trejos procede dar lectura al proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO 595-11-2013

CONSIDERANDO

1) Que mediante oficio **AASAI-I-324-11-2013**, de fecha doce de noviembre del 2013, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos de la Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa (ABAMPOSA), y da el aval técnico correspondiente para la ejecución del proyecto de Equipamiento Básico y de Costo de Atención.

2) Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio **AJ-1343-11-2013 del 13** de noviembre de 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, , las propuestas de “Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa, para el desarrollo del Proyecto de Costo de Atención denominado:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

“Costo de Atención” y “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Equipo Básico” los cuales cuentan con las debidas constancias de legalidad, N° 0115-2013 CL y N° 0116-2013 CL por su orden,, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

3) Que mediante oficio **SGDS 1696-11-2013** del 13 de noviembre de 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, las propuestas de los referidos Convenios.

4) Que el objeto del proyecto es dotar a la organización del Equipo Básico y cubrir el costo por atención para dar inicio en la modalidad de Centro de Cuidado Diurno, programa que albergará inicialmente a 25 personas adultas mayores del distrito de Puerto Jiménez y comunidades aledañas para brindarles atención integral en las áreas, culturales, nutricionales, recreativas, capacitación, charlas formativas, para el manejo de enfermedades crónicas y relaciones humanas entre otras.

5) Que el Índice de Desarrollo Social Distrital (MIDEPLAN, 2013) de Puerto Jiménez es de 45.5, ubicándose en la posición N° 405, según la clasificación de la Áreas de Desarrollo Relativo, lo que indica que dicho distrito se encuentra dentro de los de Menor Desarrollo Relativo (Nivel bajo) careciendo de una serie de servicios que son vitales en cualquier estrategia de superación de la pobreza, como la alimentaria y el equipamiento.

6) Que para el desarrollo del proyecto de costo de atención y equipamiento básico, el IMAS aportará la suma ¢86.146.204,⁰⁰ (ochenta y seis millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cuatro colones exactos).

POR TANTO,

Se acuerda aprobar los siguientes convenios:

1. Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa, para el desarrollo del Proyecto de Costo de Atención denominado: Costo de Atención, por un monto de ¢48.000.000,⁰⁰(cuarenta y ocho millones de colones exactos)

2. Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación para el Bienestar del Adulto Mayor de la Península de Osa,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

para el Proyecto de Equipamiento denominado Equipo Básico, por un monto de ¢38.146.204,⁰⁰ (treinta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cuatro colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 10:45 a.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

4.3. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0115-10-2013, Y 0118, 0119 Y 0120-11-2013.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según ***Resolución Folio 0115-10-2013***

ACUERDO 596-11-2013

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social el Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0115-10-13 del 30 de octubre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de San José, folio real 478752-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Vega Calderón Ana Ruth Villalta González Alfredo Antonio	1-758- 474 1-638- 966	9-K	SJ-476606- 1998	1-478752- 000	145.16

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0118-11-2013**

ACUERDO 597-11-2013

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social el Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0118-11-13 del 04 de noviembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Alajuela, folio real

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

289643-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lot e N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Chavarría Guerrero Rodrigo Prado Miranda Virginia	1-378-809 2-263-135	9	A-69244-1992	2-289643- 000	193.39

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0119-11-2013**

ACUERDO 598-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución *0119-11-13 del 05 de noviembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes que son parte de la finca inscrita en el*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Partido de Limón, folio real 26232-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Morales Jiménez Rigoberto c/c Morales Jiménez Roberto Salazar Segura Alejandra	9-100-843 9-102-001	74	L-920147- 2004	7-26232-000	202.15
Mora Retana Blanca Isabel	9-093-491	83	L-918946- 2004	7-26232-000	202.77

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios notariales, para la formalización de ambas escrituras, correrán por cuenta de la Institución.

Al ser las 11:18 a.m. ingresa la Licda. María Eugenia Badilla a la sala de sesiones.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según **Resolución Folio 0120-11-2013**

ACUERDO 599-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0120-11-13 del 07 de noviembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de ocho (8), lotes # s/n, 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12, a favor de las familias que se dirán, inmuebles que son parte de las fincas inscritas en el Partido de Cartago, folios reales 75094-000 y 233464-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Chavarría Chavarría Gladys	5-134-600	s/n	C-436007-1997	3-75094-000	154.53
Martínez Chavarría Kattia Patricia	1-857-023	4	C-1656933-2013	3-75094-000	179.00
Ramírez Martínez Miriam	3-240-948	5	C-1643840-2013	3-75094-000	349.00
Hidalgo Montenegro Raúl Alberto Casasola Loria Virginelia	3-292-046 9-089-262	7	C-1656934-2013	3-75094-000	405.00
Granados Rugama Graciela	3-364-205	9	C-1643700-2013	3- 233464-000	254.00
Cartín Brenes Elizabeth	3-218-796	10	C-1656938-2013	3-233464-000	144.00
Montero Méndez Eddy Cartín Brenes María Del Carmen	1-600-814 3-250-966	11	C-1656935-2013	3-233464-000	172.00
Sánchez Fernández Juan María Barboza León María Rosalía	3-233-516 3-268-866	12	C-1656939-2013	3-75094-000 3-233464-000	445.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización, por las ocho escrituras, correrán por cuenta del IMAS.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín propone el siguiente cambio en el orden del día:

✂ Incorporar como punto 5. *“Asuntos de la Presidencia Ejecutiva, 5.1. Análisis para convalidar los Acuerdos CD 579, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588-11-2013, correspondientes a la sesión N° 083-11-2013; y los acuerdos CD 589, 590, 591, 592, 593-11-2013, correspondientes a la sesión N° 084-11-2013; ambas de fecha 11 de Noviembre de 2013.*

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. ANÁLISIS PARA CONVALIDAR LOS ACUERDOS CD 579, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588-11-2013, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN N° 083-11-2013; Y LOS ACUERDOS CD 589, 590, 591, 592, 593-11-2013, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN N° 084-11-2013; AMBAS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

El Dr. Fernando Marín comunica que según le informó la Licda. Mayra Trejos, por problemas técnicos en la grabación no se escucha bien el audio, por lo que no se podrá levantar el acta de estas dos sesiones; por lo tanto, para darle seguridad jurídica a los acuerdos, se ocuparía convalidarlos en la presente sesión.

Por lo tanto, para no simplemente votar la convalidación, se procederá a hacer lectura de cada uno de los acuerdos, a fin de traer a colación lo acordado.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que va a abstenerse de votar todos los acuerdos del presente punto, debido a que estuvo ausente en dichas sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

La Licda. Mayra Trejos aclara que en cuanto al acuerdo CD 579-11-2013, no se tiene en físico debido a que la funcionaria Marielos Salas, es la encargada del tiraje de acuerdos, y debido a que hoy tuvo que llevar de emergencias a su mamá al hospital, se imposibilitó tener el mismo para la presente sesión.

No obstante, se cuenta con el borrador, de cómo quedo dicho acuerdo en la grabación, por lo tanto, de contar con la anuencia del Consejo Directivo, se procederá a dar lectura al mismo.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del acuerdo, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 600-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 579-11-2013**, referente al análisis y presentación de la solicitud de cambio de finalidad de “Ampliación de módulos-adulto mayor” a “Compra de Mobiliario y Equipo” del proyecto postulado para ser ejecutado en el 2013 por la Asociación Hogar de Ancianos Hortensia Rodríguez de Bolaños de Atenas.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-582-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 601-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 582-11-2013**, referente a la resolución N° **0112-10-13**, en cuanto a autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

partido de San José, folio real 212856-000, proyecto Torremolinos, a favor de la señora Antonia Elida Céspedes Bonilla.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-583-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 602-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 583-11-2013**, referente a la resolución **N° 0113-10-13**, en cuanto a autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el partido de San José, folio real 188667-000, proyecto Calle La Máquina, Vásquez de Coronado, a los señores Xinia Umaña y Roberto Barboza.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-584-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 603-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 584-11-2013**, referente a la resolución **N° 0114-10-13**, en cuanto a autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el partido de San José, folio real 534354-000, proyecto El Oriente, Zapote, San Jose.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-585-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 604-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 585-11-2013**, referente a la resolución N° **0116-10-13**, en cuanto a autorizar el traspaso en calidad de donación de un (1) lote a favor de la Municipalidad de Curridabat cédula jurídica #014-042047, para uso comunal, conforme al plano catastrado # SJ-474872-1998, ubicado en el proyecto Europa.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-586-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 605-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 586-11-2013**, referente a la resolución N° 0117-10-13, en cuanto a autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Lizano Chacón María Isabel, y Jiménez Ramírez René Alberto, para que impongan un gravamen hipotecario en primer

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

grado, folio real 438551-001-002, a favor de la MUCAP, proyecto Barrio Corazón de Jesús, Santa Ana.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-587-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 606-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 587-11-2013**, referente a autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Soto Batista Celina cédula 6-063-948, para que traspase su propiedad inscrito en el partido de Puntarenas Folio Real 130892-000, a favor de su compañero sentimental, el señor Amador Reyes Fernando, quien también disfruta del bien en la actualidad, reservándose el usufructo, uso y habitación la actual propietaria, proyecto Bella Vista, Puntarenas.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-588-11-2013**.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que de acuerdo a la discusión, se modificó el Art. 10, eliminándose el inciso b), relacionado con el establecimiento de una letra de cambio y el inciso d), que se establecía cualquier otro mecanismo que la Gerencia estime pertinente, como medios de caución; el resto del Artículo continúa bien.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

Se incorporó por parte de la Administración, un párrafo que no fue de observación del Consejo Directivo, sino que fue aceptado. Además en el Art. 11, no se presentó un cambio generado de la discusión de ese día, ni tampoco en los Art. 12 y 14.

Y en cuanto al Art. 15, en el párrafo final, se determinó eliminar el párrafo.

En el Art. 16, las eliminaciones anteriores, ameritan que el párrafo final quede de la siguiente manera: “*competará al Área de Administración Financiera la confección de: documentos que demuestren el recibo de los depósitos en efectivo, y de los títulos valores recibidos por concepto de cauciones*”. Se elimina el resguardo de las letras de cambio.

En el Art. 21, se hace necesaria la eliminación del último párrafo, el cual hacía referencia a que la Asesoría Jurídica confeccionara la letra de cambio.

Y en el Art. 22, se crea un Art. 22 bis, el cual no fue de observaciones de ese día.

Los cambios anteriores, se suscitan, por la explicación, que realizó, sobre la desnaturalización de la letra de cambio como medio de garantía o medio de caución.

Se le hace entrega del documento en mención, a la Secretaría de Actas, en color rojo quedarían las eliminaciones, y en azul los cambios introducidos en la sesión anterior.

En razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 607-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 588-11-2013**, referente a aprobar las Reformas al Reglamento para la Rendición de Cauciones a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

A continuación, se procede a convalidar los acuerdos referentes a la sesión **084-11-2013**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-589-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 608-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 589-11-2013**, referente a dar por recibido el oficio **A.I. 541-10-2013**, de fecha 28 de octubre del 2013, referente a los resultados obtenidos en el *“Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Estudio de los Beneficios Otorgados para Desarrollar Ideas Productivas”*.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-590-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 609-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 590-11-2013**, referente a dar por conocido el oficio **GG-2002-10-2013**, suscrito por la Licda. Mayra Díaz Méndez, a la Licenciada Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora General, en cumplimiento del acuerdo CD 481-09-2013, mediante el cual se acoge la recomendación 4.1., del informe **AUD 017-2013**, denominado: *“Informe Sobre Presuntas Irregularidades en el Otorgamiento de Beneficios del Programa Avancemos”*.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-591-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 610-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 591-11-2013**, referente a aprobar el Convenio para el pago de las cuentas por cobrar por concepto de servicios de agua potable, que abastece a las personas que habitan fincas propiedad del IMAS.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-592-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO 611-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 592-11-2013**, referente a reconocer el aporte dado por el Lic. Jorge Vargas Roldán, Director del Consejo Directivo y de la Licda. Mayra Trejos, Coordinadora de la Secretaría de Actas, con respecto a la reunión efectuada de alto nivel, para discutir alternativas de abordaje integral al problema de la titulación en el proyecto La Carpio.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo **CD-593-11-2013**, en razón de lo anterior, el Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTA N° 085-11-2013**

ACUERDO 612-11-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Convalidar el acuerdo **CD 593-11-2013**, referente a dar por conocido el oficio **A.I. 548-10-2013** de fecha 29 de octubre de 2013, presentado por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, referente el criterio referente a la propuesta de finiquito a las cartas de entendimiento y sus addendas suscritas por el IMAS y el PNUD.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, la Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 11:50 a.m.

**LICDA. ROSE MARY RUIZ BRAVO
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**